



RESOLUCIÓN N° 126/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SUBSIDIO FAMILIAR POR CADA HIJO MENOR DE 18 (DIEZ Y OCHO) AÑOS, FF 10 Y FF 30, A FAVOR DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/2025.

Asunción, 17 de marzo de 2.025.-

VISTO: El Memorando DAPE N° 74/2.025, presentado en fecha 14 de marzo de 2025, a través del cual remite el pedido de Resolución para autorización de pago en concepto de Subsidio familiar por cada hijo menor de 18 años, F.F 10 y F.F 30, a favor del personal permanente de la Institución, correspondiente al mes de marzo del año en curso, conforme a la planilla adjunta, (Expte. 2025-23022001-003786), y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Resolución N° 83/2.025, se reglamentó el pago de subsidio familiar a funcionarios permanentes, contratados y trasladados temporalmente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, para el Ejercicio Fiscal 2.025.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 73/2.025, remite al expediente de referencia a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el parecer jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 40/2025, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde expresa: “...Del análisis realizado a los documentos consignados en el Expediente Electrónico de referencia dentro del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos SGEE, como de los documentos adjuntos en físico, esta Dirección de Asesoría Jurídica, menciona que el mismo, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia”.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, deriva el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el pago en concepto de Subsidio familiar por cada hijo menor de 18 años, FF 10 y FF 30, a favor del personal permanente de la Institución, correspondiente al mes de marzo del año en curso, conforme al anexo de 01 (una) página que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Presidente – IPTA



INSTITUTO PARAGUAYO
DE TECNOLOGÍA
AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUÁI PEGUA
ÑANGAREKOHA

ANEXO

NOMINA AUTORIZACION DE PAGO - RUBRO 131 - SUBSIDIO FAMILIAR POR HIJO MENOR - PERIODO 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10- RECURSOS DEL TESORO / 30 RECURSOS INSTITUCIONALES								
Nº	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CATEG.	DENOMINACION	SALARIO	MONTO POR HIJO	CANT.HIJOS	TOTAL MENSUAL
1	4.325.769	SANDRA RAQUEL BARRETO PÁEZ	F2E	ASISTENTE TECNICO ADM	2.798.309	35.000	2	70.000
2	2.098.710	EUGENIO BENITEZ	E3Q	TECNICO (II)	2.798.309	35.000	1	35.000
3	4.047.996	FERNANDO BENITEZ MARECOS	E3Q	TECNICO (II)	2.798.309	35.000	3	105.000
4	3.342.318	COSME DAMIAN CARDOZO CARBALLO	F2G	ASISTENTE TECNICO ADM	2.798.309	35.000	1	35.000
5	4.037.308	LUIS LEONARDO LOPEZ MULLER	D5H	PROFESIONAL (II)	2.798.309	35.000	2	70.000
6	3.740.819	CLAUDIA MARTINEZ TORRES	F2E	ASISTENTE TECNICO ADM	2.798.309	35.000	1	35.000
7	5.620.214	JOSÉ MENA GONZÁLEZ	D5H	PROFESIONAL (II)	2.798.309	35.000	2	70.000
8	1.495.539	VIVALDO MOREL YURENKA	G9K	AUXILIAR DE SERVICIOS	2.798.309	35.000	2	70.000
9	5.029.679	CRISTHIAN RICARDO NUÑEZ AQUINO	E3Q	TECNICO (II)	2.798.309	35.000	3	105.000
10	3.820.460	CANDIDA PATRICIA PAREDES AGÜERO	E3Q	TECNICO (II)	2.798.309	35.000	2	70.000
11	3.493.254	ARNULFO PEDROZO FRANCO	G9L	AUXILIAR DE SERVICIOS	2.798.309	35.000	2	70.000
12	2.972.854	EGIDIO PEDROZO GIMENEZ	D5H	PROFESIONAL (II)	2.798.309	35.000	1	35.000
13	6.169.568	GRISelda ARICAYE PERALTA	G9K	AUXILIAR DE SERVICIOS	2.798.309	35.000	2	70.000
14	3.554.539	DERLIS JULIAN RIOS	E3Q	TECNICO (II)	2.798.309	35.000	2	70.000
15	4.105.037	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ	G9L	AUXILIAR DE SERVICIOS	2.798.309	35.000	1	35.000
16	6.145.604	CLARA INES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	E3N	TECNICO (II)	2.798.309	35.000	1	35.000
17	5.174.635	JOEL ANTONIO RUIZ DIAZ POLITEO SMITH	E3Q	TECNICO (II)	2.798.309	35.000	1	35.000
18	3.558.977	HUGO CESAR VARGAS	E3Q	TECNICO (II)	2.798.309	35.000	2	70.000
19	5.211.211	WILSON DARIO VAZQUEZ FERREIRA	G9L	AUXILIAR DE SERVICIOS	2.798.309	35.000	2	70.000
20	4.783.122	MIGUELINA VERDÚN CHÁVEZ	F2E	ASISTENTE TECNICO ADM	2.798.309	35.000	3	105.000
TOTAL								1.260.000

MARIA
ROSSANA
CANO OZUNA

Firmado
digitalmente por
MARIA ROSSANA
CANO OZUNA

DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

PRESIDENTE IPTA